

## **Comité Directivo de 28 de julio de 2014**

En Madrid, siendo las 8:30 horas del día 28 de julio de 2014, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2ª planta, de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez, Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don José Luis Martínez-Almeida Navasqués, Director de la División Jurídico Institucional.

Asistentes:

Doña Ana Buisán García, Jefa del Gabinete Técnico del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

**1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.**

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

**2. Informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal sobre los planes económico financieros presentados.**

La Directora de la División de Análisis Presupuestario expone, una vez concluido el proceso de diálogo y consultas con las Administraciones afectadas y aportada la documentación adicional solicitada a las diversas Comunidades Autónomas, el contenido del informe que sobre los diversos planes económico financieros se ha elaborado, siguiendo la metodología

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

**Contacto AIREF:**

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid. Tel. +34 917 017 990

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

aprobada, así como las conclusiones de cada uno de los planes presentados.

El Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda emitir el informe de los planes económicos financieros de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, la Comunidad Autónoma de Cataluña, la Comunidad Autónoma de Murcia, la Comunidad Foral de Navarra y la Comunidad Autónoma de Valencia.

### **3.- Estudio y aprobación, en su caso, del borrador de opinión relativo al cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda.**

El Director de la División de Análisis Económico expone la propuesta definitiva de opinión que recoge parte de las alegaciones que se han remitido por parte de las Administraciones destinatarias de la opinión así como las consultas efectuadas a expertos de diversas Instituciones como el Banco de España, la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y o el Fondo Monetario Internacional.

El Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda aprobar la opinión, remitirla a las Administraciones destinatarias y proceder a su inmediata publicación en la página web de AIREF.

### **4.- Informe sobre el procedimiento de provisión de puestos de trabajo.**

El Director de la División Jurídico Institucional informa que una vez aprobada la Relación de Puestos de Trabajo procede iniciar la tramitación de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo tanto para los procedimientos de libre designación como los procedimientos de concurso ya sean para laborales o para funcionarios.

El Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda aprobar las resoluciones de convocatoria de los procedimientos de provisión de puestos de trabajo de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

### **5.- Informe sobre la propuesta de delegación de competencias.**

El Director de la División Jurídico Institucional expone al Comité el borrador de resolución de delegación de competencias que tiene como fundamento garantizar el adecuado funcionamiento de la Institución mediante la adopción de aquellas medidas que agilicen la tramitación de los procedimientos con la finalidad de conseguir la mejor aplicación de los principios de eficacia y eficiencia que deben presidir la actuación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

El borrador de la resolución tiene como objeto delegar determinadas competencias en materia presupuestaria, de ordenación y aprobación de gastos, contratación y resolución de recursos y reclamaciones.

El Presidente, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda aprobar la resolución de delegación de competencias en el Director de la División Jurídico Institucional y su inmediata publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y en la página web de la Institución.

### **6. Ruegos y Preguntas**

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE:

Vº Bº:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO:



José Luis Martínez -Almeida Navasqués